


República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 116/92

VISTO:

Las gestiones de la Municipalidad tendientes a la adquisición de una máquina motoniveladoera y la nota n° 0587 de la Dirección // Nacional de Vialidad y,

CONSIDERANDO:

Que por la nota citada en el visto la Dirección de Vialidad // Nacional comunicó que ha reservado para la Municipalidad de Epuyén una máquina niveladora y para cuya adquisición se debe abonar la // suma de pesos CUATRO MIL (4.000);

Que a los efectos de realizar la operación compra, la Dirección de Vialidad solicita que la misma sea inspeccionada a los efectos de controlar su estado actual;

Que la necesidad del Municipio de tener una Máquina Motoniveladora y el monto ofrecido por la misma, justifican plenamente dicha adquisición;

que a los efectos de concretar dicha compra se requiere la autorización **expresa** del Concejo Deliberante de Epuyén.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Epuyén, en uso de las facultades conferidas por la Ley 3098, sanciona la presente:

O R D E N A N Z A

Art.1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir / en forma directa y por la suma de pesos CUATRO MIL (4.000) una máquina motoniveladora legajo N° 134-B-1-TAI a la Dirección Nacional de Vialidad.

Art.2º: Dentro de los treinta días (30) de realizada la adquisición descripta en el Artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá a este Concejo Deliberante el contrato de compra-venta co-// rrespondiente y documentación accesoria para su consideración.



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

///2

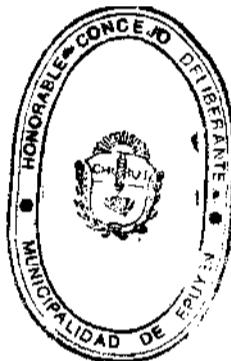
Honorable Concejo Deliberante

Art.3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar /
las modificaciones presupuestarias correspondientes a los efectos /
de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Regístrese/
y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN A LOS DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Pedro Domingo Calafuqueo
SECRETARIO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



JOSE AMÉRICO GUAJARDO
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

LINDOR GAITAN
SECRETARIO G. E. S. T. A. I.
Municipalidad de Epuyén

Recibido
08/09/92